Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria. Mayo 10 de 2023.-

Se liquidan las costas de este trámite en los siguientes términos a cargo de las demandadas y a favor del demandante.

Agencias en derecho primera instancia……. $1.000.000.oo

Agencias en derecho segunda instancia……. $2.000.000.oo

Total……. $3.000.000.oo

Henry Quiroga Rodríguez
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal - Impugnación de actas de asamblea
Demandante: Inés Flor Stella Peña Álvarez.
Demandado: Condominio Fuente Real
Radicación: 73-449-31-03-002-2020-00067-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en la sentencia proferida el 25 de noviembre de 2022 por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué.

Apruébese la anterior liquidación de costas.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **883f7379ea2180c55ccd10c5e20d37fef147f051cfaef8f5687c764924f810aa**

Documento generado en 10/05/2023 06:31:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica